

Responsable español	Referencia	Centro español	Responsable austriaco	Organismo austriaco
<b>Universidad de Sevilla</b>				
Romero de Solís, Pedro.	HU1998-0030	Facultad de Ciencias de la Educación.	Adam, Erik.	Institut fur Erziehungs-Wissenschaften.
<b>Universidad Politécnica de Cataluña</b>				
Navazo Álvaro, María Isabel.	HU1998-0028	Dpto. Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Groeller, Eduard.	Technische Universitat Wien.
<b>Universidad Politécnica de Madrid</b>				
Salvachua Rodríguez, Joaquín.	HU1998-0004	Dpto. Ingeniería de Sistemas Telemáticos.	Güenther, Johann.	Universitat Krems Donau.

**ANEXO III****Universidad de Barcelona**

Responsable español: Tauler Ferré, Román. Referencia: HU1998-0005.  
Centro español: Departamento de Química Analítica.

**4499**

*CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 23 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Alemania para el período 1999 a 2000.*

Advertidas erratas en el anexo I de la Resolución de 23 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Alemania para el período 1999 a 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1999), procede su subsanación.

En consecuencia, en el anexo I de la citada Resolución deben incluirse los datos de los organismos que se citan a continuación:

En la página 1636 del anexo I, entre los datos correspondientes a los Responsables Españoles: Blanco Escoda, Javier, y García Michel, Enrique, debe incluirse el organismo «Universidad Autónoma de Madrid».

En la página 1636 del anexo I, entre los datos correspondientes a los Responsables Españoles: Vega Cernuda, Miguel Ángel, y Sabater García, Bartolomé, debe incluirse el organismo «Universidad de Alcalá».

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**4500**

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al protocolo 1998 adicional al Convenio de colaboración suscrito el 26 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos del plan de acción integral para personas con discapacidad.*

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía un protocolo 1998 adicional al Convenio de colaboración suscrito el 26 de diciembre de 1997 entre ambas partes, para la realización de proyectos del plan de acción integral para personas con discapacidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial

del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho protocolo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

### PROTOCOLO 1998 ADICIONAL AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 26 DE DICIEMBRE DE 1997 ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En Madrid, a 27 de noviembre de 1998.

**REUNIDOS**

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Arenas Bocanegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo.

Y, de otra parte, el excelentísimo señor don Isaías Pérez Saldaña, Consejero de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por delegación conferida por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Andalucía.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

**EXPONEN**

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron en fecha 26 de diciembre de 1997 Convenio de colaboración para la realización de programas del plan de acción integral para personas con discapacidad.

Segundo.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución y los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo; 1888/1996, de 2 de agosto, y la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la misma, tienen competencias en materia de acción social y servicios sociales.

En la Ley 68/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 1998, y en la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero.—Que el Convenio citado establecía en su cláusula sexta la prórroga automática de aquél para convocatorias sucesivas, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto.—Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en la cláusula segunda del citado Convenio, así como los proyectos especificados en el anexo I del mismo, que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los presupuestos presentados por las Comunidades Autónomas y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto.—Que, de conformidad con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrada el día 9 de febrero de 1998, el Gobierno por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de febrero de 1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 4 de marzo, aprobó los criterios de distribución entre Comunidades Autó-

nomas del crédito presupuestario con una dotación de 500.000.000 de pesetas, incluida en la aplicación 19.04.313L.455, para programas del plan de acción integral para personas con discapacidad.

Sexto.—Que habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio antes citado, la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al año 1998, procede instrumentarlas a través del presente protocolo adicional, junto con la selección de proyectos realizada por la Comunidad Autónoma de Andalucía y aprobada, asimismo, a efectos de financiación conjunta.

Por todo lo manifestado, en base al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de la cláusula sexta del Convenio de colaboración para la realización de proyectos del plan de acción integral para personas con discapacidad, suscrito el 26 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, ambas partes acuerdan suscribir el presente protocolo adicional, el cual se registrará por las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.—La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía incorporan al Convenio de colaboración de fecha 26 de diciembre de 1997 los proyectos seleccionados conjuntamente para

su ejecución durante el ejercicio económico de 1998, los cuales se unen al mismo mediante el anexo I.

La duración de este protocolo adicional, de acuerdo con la cláusula sexta del citado Convenio de colaboración suscrito en 1997, se establece para el año 1998 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias que cada parte designa para su financiación.

Segunda.—Que, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.313L.455, plan de acción integral para personas con discapacidad, la aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para los fines del presente protocolo es de 99.150.000 pesetas.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, las corporaciones locales y las instituciones, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos entre ellas, se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50 por 100, aportando la cantidad de 104.512.527 pesetas. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha presentado el correspondiente certificado de retención de crédito por la cuantía de su participación.

Tercera.—La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del ejercicio económico 1998, es la que aparece desglosada para cada Comunidad Autónoma en el anexo II.

Y, en prueba de conformidad, suscriben el presente protocolo adicional en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas Bocanegra.—El Consejero de Asuntos Sociales, Isaías Pérez Saldaña.

#### ANEXO I

#### Programas del plan de acción y cofinanciación. Año 1998

##### Comunidad Autónoma de Andalucía

Programa	Financiación					Total convocatoria — Pesetas
	Administración General — Pesetas	Otros organismos				
		CC.AA. — Pesetas	CC.LL. — Pesetas	ONG's — Pesetas	Total — Pesetas	
Servicio de rehabilitación y atención integral especializada en la comarca de Levante Almeriense .....	4.918.627	2.750.000	1.668.627	500.000	4.918.627	9.837.254
Programa de respiro familiar para personas con discapacidad con necesidad de atención continua. Almería .....	1.958.373	1.200.000	504.500	2.018.000	3.722.500	5.680.873
Respiro familiar. Prevención del estrés en las familias de parálíticos cerebrales. Cádiz .....	3.654.000	3.654.000	—	—	3.654.000	7.308.000
Atención y tratamiento de alteraciones y modificaciones de conducta de minusválidos. Cádiz .....	10.000.000	10.000.000	—	—	10.000.000	20.000.000
Programa de reeducación foniatría de laringetomizados. Cádiz .....	1.500.000	1.500.000	—	—	1.500.000	3.000.000
Servicio de apoyo a familias de niños ventilodependientes. Córdoba.	1.369.000	1.369.000	—	—	1.369.000	2.738.000
Ayudas a la movilidad y comunicación. Córdoba .....	3.887.200	3.887.200	—	—	3.887.200	7.774.400
Integración de personas con graves afecciones físicas. Córdoba .....	600.000	300.000	—	300.000	600.000	1.200.000
Transporte para asistencia a curso de formación ocupacional de afectados de parálisis cerebral. Córdoba .....	516.800	1.787.200	—	—	1.787.200	2.304.000
Programa ADT: Una alternativa desinstitucionalizadora «el transporte». Córdoba .....	4.062.000	4.062.000	—	—	4.062.000	8.124.000
Estancias temporales en residencias de minusválidos físicos gravemente afectados. Granada .....	9.000.000	9.000.000	—	—	9.000.000	18.000.000
Ejecución y supervisión de las adaptaciones funcionales del hogar de viviendas habilitadas por personas con minusvalía física. Granada .....	2.074.000	2.074.000	—	—	2.074.000	4.148.000
Estimulación precoz para niños con problemas físicos, psíquicos y sensoriales. Huelva .....	500.000	500.000	—	—	500.000	1.000.000
Programa de respiro familiar ASPACEHU. Huelva .....	450.000	300.000	—	150.000	450.000	900.000
Programa de estimulación precoz. Huelva .....	1.172.000	3.000.000	—	—	3.000.000	4.172.000
Rehabilitación del lenguaje en personas con discapacidad. Asociación MASA. Huelva .....	1.000.000	500.000	—	500.000	1.000.000	2.000.000
II jornada onubense sobre parálisis cerebral ASPACEHU. Huelva .....	610.000	310.200	240.000	59.800	610.000	1.220.000
Jornada de integración Aspandi car (Cartaya). Huelva .....	1.000.000	1.000.000	—	—	1.000.000	2.000.000
Aula de atención psicoterapéutica a la infancia discapacitada. Asociación M. Betanzo. La Rociana del Condado (Huelva) .....	1.500.000	500.000	—	1.500.000	2.000.000	3.500.000
Programa de información/asesoramiento a familias y promoción del voluntariado. Jaén .....	2.535.034	2.535.034	—	—	2.535.034	5.070.068
Ampliación de plazas unidad de día para personas con deficiencia mental gravemente afectadas (Patronato Municipal de Bienestar Social de Alcalá la Real). Jaén .....	6.352.966	6.352.966	—	—	6.352.966	12.705.932

Programa	Financiación					Total convocatoria — Pesetas
	Administración General — Pesetas	Otros organismos				
		CC.AA. — Pesetas	CC.LL. — Pesetas	ONG's — Pesetas	Total — Pesetas	
Eliminación de barreras arquitectónicas. Málaga .....	6.000.000	6.000.000	—	—	6.000.000	12.000.000
Ayudas a la movilidad, el desplazamiento y la comunicación. Málaga.	8.000.000	8.000.000	—	—	8.000.000	16.000.000
Acceso al entorno mediante el uso de ayudas técnicas y el apoyo de profesionales y voluntarios. Málaga .....	3.120.000	3.120.000	—	—	3.120.000	6.240.000
Proyecto «Alerta». Sevilla .....	3.000.000	1.865.963	—	1.134.037	3.000.000	6.000.000
Tratamiento educativo rehabilitador para autistas y con trastornos generalizados del desarrollo. Sevilla .....	1.900.000	900.000	—	1.000.000	1.900.000	3.800.000
Atención temprana especializada para niños autistas y con trastornos generalizados del desarrollo. Sevilla .....	2.000.000	1.000.000	—	1.000.000	2.000.000	4.000.000
Refuerzo proyectos individuales de integración en el entorno a través de adaptaciones funcionales y ayudas técnicas. Sevilla .....	12.370.000	12.370.000	—	—	12.370.000	24.740.000
Taller de formación integral. Sevilla .....	2.100.000	900.000	1.200.000	—	2.100.000	4.200.000
Curso de puesta en escena de montaje de danza. Sevilla .....	1.030.000	1.030.000	—	—	1.030.000	2.060.000
Curso de danza y teatro para minusválidos psíquicos. Sevilla .....	970.000	970.000	—	—	970.000	1.940.000
<b>Totales .....</b>	<b>99.150.000</b>	<b>92.737.563</b>	<b>3.613.127</b>	<b>8.161.837</b>	<b>104.512.527</b>	<b>203.662.527</b>

## ANEXO II

## Cofinanciación de los proyectos del plan de acción. Año 1998

## Entidades cofinanciadoras

	Administración General — Pesetas	Otros organismos				Total proyectos — Pesetas
		CC.AA. — Pesetas	CC.LL. — Pesetas	ONG's — Pesetas	Total — Pesetas	
Andalucía .....	99.150.000	92.737.563	3.613.127	8.161.837	104.512.527	203.662.527
Aragón .....	17.600.000	45.396.000	—	—	45.396.000	62.996.000
Asturias .....	15.900.000	7.950.000	—	7.950.000	15.900.000	31.800.000
Baleares .....	9.650.000	9.650.000	—	3.600.000	13.250.000	22.900.000
Canarias .....	21.850.000	21.799.956	—	1.073.340	22.873.296	44.723.296
Cantabria .....	7.850.000	7.850.000	—	1.000.000	8.850.000	16.700.000
Castilla y León .....	38.900.000	38.900.000	—	—	38.900.000	77.800.000
Castilla-La Mancha .....	26.550.000	26.744.000	—	—	26.744.000	53.294.000
Cataluña .....	72.150.000	90.000.000	120.000.000	35.024.341	245.024.341	317.174.341
Extremadura .....	17.500.000	17.500.000	—	—	17.500.000	35.000.000
Galicia .....	42.450.000	42.450.000	—	—	42.450.000	84.900.000
Madrid .....	57.950.000	62.278.000	—	—	62.278.000	120.228.000
Murcia .....	14.850.000	7.425.000	—	7.425.000	14.850.000	29.700.000
La Rioja .....	7.500.000	8.568.310	—	7.307.800	15.876.110	23.376.110
Valencia .....	50.150.000	49.390.482	1.000.000	—	50.390.482	100.540.482
<b>Totales .....</b>	<b>500.000.000</b>	<b>528.639.311</b>	<b>124.613.127</b>	<b>71.542.318</b>	<b>724.794.756</b>	<b>1.224.794.756</b>

## 4501

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al protocolo 1998 adicional al Convenio de colaboración suscrito el 26 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.*

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Aragón un protocolo 1998 adicional al Convenio de colaboración suscrito el 26 de diciembre de 1997 entre ambas partes, para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho protocolo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

**PROTOCOLO 1998 ADICIONAL AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 26 DE DICIEMBRE DE 1997 ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En Madrid, a 27 de noviembre de 1998.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Arenas Bocanegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo.

Y de otra parte, el excelentísimo señor don Fernando Labena Gallizo, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, por delegación conferida por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de septiembre de 1998.